

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000501 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 DIC 2025

VISTO:

El Informe Nº 783-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 24 de noviembre de 2025; Carta Nº063-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ARE, de fecha 24 de noviembre de 2025, Oficio Nº046-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 14 de octubre de 2025; Carta Nº 066-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN, de fecha 29 de octubre de 2025; Resolución Gerencial Regional Nº 000148-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de abril de 2024; CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº011-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 053-2023/GRT-OEC-I, de fecha 29 de diciembre del 2023, y;

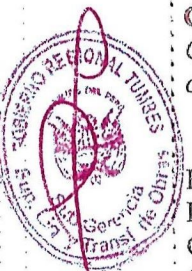
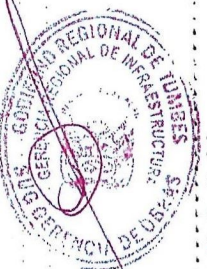
CONSIDERANDO:

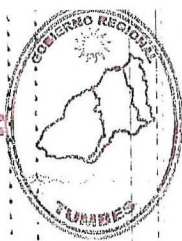
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27630 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales; en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución; la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"

Que, con fecha 29 de diciembre del 2023, se suscribió el Contrato Para La Ejecución de Obra Nº 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 053-2023/GRT-OEC-I, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JHONSEMM E.I.R.L, de la IOARR denominada: "Reparación De Sistema De Drenaje; Reparación De Alcantarilla; En El (La) Cauce Del Dren Correntoso, En Los Sectores Cristales, Urcos, Malval, San Francisco, Realengal, Distrito De Corrales, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000501 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 DIC 2025

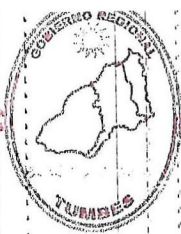
Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000148-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de abril de 2024; se aprobó: en su ARTICULO PRIMERO.- la Liquidación Técnico Financiera Final del Contrato Nº 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-Contratación Directa Nº 053-2023/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) CAUCE DEL DREN CORRENTOSO, EN LOS SECTORES CRISTALES, URCOS, MALVAL, SAN FRANCISCO, REALENGAL, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JHONSEMM E.I.R.L.; con un Costo Total ascendente a \$/ 912,402.26 (Novcientos Doce Mil Cuatrocientos Dos Con 26/100 Soles).

Que, en ese orden el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del Oficio Nº 046-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 14 de octubre de 2025; dispone al CPC. Alejandro Rivera Espinoza, realizar la transferencia o Rebaja Contable, lo que corresponda, de la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) CAUCE DEL DREN CORRENTOSO, EN LOS SECTORES CRISTALES, URCOS, MALVAL, SAN FRANCISCO, REALENGAL, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, Mediante, Carta Nº 066-2025/GOB.REG.TUMBES-SGSLTO-SG-CAFN, de fecha 29 de octubre del 2025, el Ing. Carlos Augusto Franco Niño, Profesional Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencias de Obras, alcanza Informe Técnico de Estado Situacional de obra, en el cual concluye y recomienda que la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) CAUCE DEL DREN CORRENTOSO, EN LOS SECTORES CRISTALES, URCOS, MALVAL, SAN FRANCISCO, REALENGAL, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; al constatar que la obra se encuentra en condiciones precarias debido al tiempo transcurrido y por falta de mantenimiento, pues la quebrada se encuentra colmatada, la alcantarilla se encuentra obstruida y las aguas se mantienen estancadas, por lo que recomienda que dicha obra sea CARGADA AL GASTO, tomando como referencia la DIRECTIVA Nº 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG.

Que, el CPC. Alejandro Rivera Espinoza, a través de la Carta Nº 063-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-ARE, de fecha 24 de noviembre de 2025; alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra; la misma que deberá ser cargada a la cuenta del gasto 5506.9999- OTROS GASTOS DIVERSOS, por la ejecución de la obra, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, de la





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000501-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 DIC 2025

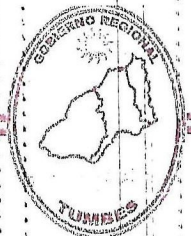
IOARR denominada: "REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) CAUCE DEL DREN CORRENTOSO, EN LOS SECTORES CRISTALES, URCOS, MALVAL, SAN FRANCISCO, REALENGAL, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA Nº 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG; para su revisión y de encontrarla conforme proceda a visarlo para su trámite respectivo;

Que, aunado a ello, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe Nº 783-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 24 de noviembre de 2025; alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de cargar al gasto la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) CAUCE DEL DREN CORRENTOSO, EN LOS SECTORES CRISTALES, URCOS, MALVAL, SAN FRANCISCO, REALENGAL, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; asimismo, su despacho certifica que la liquidación contenida en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000148-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de abril del año 2024; se encuentra firme y consentida y sin observaciones por parte del contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JHONSEMM E.I.R.L.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 03 de julio de 2025; que delega las facultades de transferir obras, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y su modificatoria del Anexo Nº 01, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio de 2025; la misma que también delegó a la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, CARGAR AL GASTO, a la cuenta 5506.9999 OTROS GASTOS DIVERSOS, la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) CAUCE DEL DREN CORRENTOSO, EN LOS SECTORES CRISTALES, URCOS, MALVAL, SAN FRANCISCO, REALENGAL, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; cuyo valor asciende a la suma de S/. 912,402.26 (Novcientos Doce Mil Cuatrocientos Dos Con 26/100 Soles); y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000501 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 DIC 2025

ARTICULO SEGUNDO. - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá sus activos el gasto de la IOARR denominada: "REPARACION DE SISTEMA DE DRENAJE; REPARACION DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) CAUCE DEL DREN CORRENTOSO, EN LOS SECTORES CRISTALES, URCOS, MALVAL, SAN FRANCISCO, REALENGAL, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; debiendo cargar al gasto a la cuenta 5506.9999 OTROS GASTOS DIVERSOS; adoptando el valor del gasto total, en APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO, aprobada con Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, emitida por Dirección General de Contabilidad Pública; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio de 2025; que modifica el Anexo N°01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes; la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras, y de acuerdo a la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000313-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 29 de agosto de 2025; que aprueba la DIRECTIVA N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTQ-SG, sobre procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos; y Transferencias de Obras, en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

